



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 17 de abril del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha diecisiete de abril del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 149-2023-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 077-2023-DDA-FIARN del 14 de abril del 2023, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico, requiere del Servicio de un (01) docente Contrato por Orden de Servicio – COS, para el Semestre Académico 2023-A.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 287 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 80 inciso 8.3) de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, los docentes contratados son aquellos que prestan servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos.

Que, según el Art. 289 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que los docentes contratados a nivel de pre grado o posgrado tienen título profesional y el grado de maestro o doctor, respectivamente, según el nivel que fije el reglamento respectivo. Cumplen con los mismos requisitos y exigencias de un docente ordinario. Podrán pasar a la condición de docente ordinario, previo concurso público de nombramiento.

Que, con Oficio N° 077-2023-DDA-FIARN del 14 de abril del 2023, el Director (e) de Departamento Académico, manifiesta que requiere del Servicio de un (01) docente Contrato por Orden de Servicio – COS, para el Semestre Académico 2023-A.

Que, los miembros consejeros, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 17 de abril del 2023, acordaron aprobar el **Contrato por Orden de Servicios (COS)** de un docente para la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, solicitado por la Dirección de Departamento Académico.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- CONTRATAR, bajo la modalidad de **CONTRATO POR ORDEN DE SERVICIOS – COS**, como docente de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2023-A, al docente que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO PROFESIONAL O GRADO ACADÉMICO	ASIGNATURAS	Carga Asignada
01	RAMIREZ BRONCANO, MICHAEL MERLIN SCOTT	Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales con grado de Magister en Regulación, Gestión y Economía Minera.	Fiscalización y Auditoría Ambiental (02A)	04

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Dirección de Escuela Profesional de la FIARN.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: DEP/FIARN y archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico